

ORDENANZA Nº 12392

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Créase una Comisión Especial de carácter transitorio para analizar la factibilidad técnica, jurídica y económica para la creación del Banco Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: La Comisión estará integrada por cuatro (4) concejales designados por el Honorable Concejo Municipal y cuatro (4) representantes designados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3º: La Comisión invitará en consulta a las organizaciones empresariales de la producción, potenciales inversores, representantes de las unidades académicas universitarias y de colegios profesionales competentes y personas con conocimiento y experiencia en el tema.

Art. 4º: La Comisión tendrá como objetivo formular sus opiniones respecto a los temas que considere oportuno y especialmente sobre:

- El Banco como agente financiero de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- Factibilidad y conveniencia de integración de capital privado.
- Factibilidad y conveniencia de actuar como Banco minorista.
- Costos estimados para la puesta en funcionamiento del Banco Municipal.
- Beneficios estimados para la Municipalidad de Santa Fe, independientemente de los resultados económicos de la entidad bancaria en otras operaciones.



ORDENANZA Nº **12392**

- Recursos necesarios y procedencia de los mismos para la creación del Banco Municipal.
- Integración y objetivos del mismo.

Art. 5º: Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones de forma honoraria, no percibiendo remuneración alguna ni compensación de gastos.

Art. 6º: En el plazo de ciento veinte (120) días la Comisión elevará un informe conteniendo las conclusiones y en su caso el Proyecto de Ordenanza disponiendo la creación del Banco Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 7º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01390634-2 (N).